JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

PEREIRA RISARALDA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 408

A V I S O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA

HACE SABER

A la comunidad de la ciudad en general, que en este Despacho Judicial, bajo el número de radicación 66001-31-03-004-2021-00153, que con fecha julio 7 de 2021, se admitió la acción popular promovida por Mario Restrepo contra Tienda D1, Koba Colombia SAS, de la calle 19 número 12-45 de Marsella, Risaralda, en la que se relacionan los hechos y pretensiones que en lo pertinente se resumen:

Hechos:

La entidad demandada no cuenta en el inmueble que presta su servicio al público, con baño apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, cumpliendo normas ntc y normas Icontec.

Pretensiones:

Ordenar a la parte demandada que construya unidad sanitaria pública apta para ciudadanos con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas, cumpliendo normas ntc y normas Icontec.

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se elabora el presente aviso hoy julio siete (7) de dos mil veinte (2021), el que se publicará a través de la WEB de la Rama Judicial.

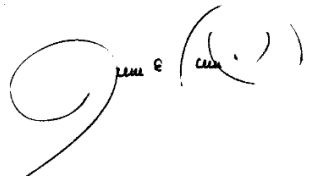

JOAQUÌN VARGAS MONTOYA

SECRETARIO